



¿Cobrarán impuestos a electrolitos orales? Esto sabemos

Tan sólo en 2024 Electrolit generó ventas que superaron los 16 mil millones de pesos sin pagar estos impuestos, acumulando más de 12 mil millones de pesos no recaudados en los últimos cinco años

Por [Andrea Rodríguez Eleuterio](#)



La [Secretaría de Hacienda y Crédito Público \(SHCP\)](#) analiza la posibilidad de aplicar impuestos a bebidas catalogadas como sueros orales endulzados, como **Electrolit** y **Suerox**, medida que podría aportar hasta 5 mil millones de pesos al presupuesto público en 2026, según cálculos de legisladores del Congreso. La declaración surge durante la discusión del **Paquete Económico 2026** en la Cámara de Diputados, en respuesta a críticas sobre el actual tratamiento fiscal de estos productos registrados como medicamentos.

De acuerdo con Infobae, la SHCP, encabezada por [Édgar Amador Zamora](#), está abierta a revisar la legislación fiscal vigente para equiparar el trato de las bebidas electrolíticas con el de otras bebidas azucaradas gravadas por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). “La ley de ingresos es solo una propuesta. El Ejecutivo tiene la oportunidad de enriquecerla y discutirla. Nosotros estamos abiertos a toda la discusión”, sostuvo Zamora ante diputados.

La propuesta inició tras la intervención de Ernesto Núñez Aguilar, diputado del [Partido Verde Ecologista de México \(PVEM\)](#), quien consideró que estos productos generan distorsiones en el mercado y privilegios fiscales injustificados. Núñez Aguilar denunció que bebidas como Electrolit se registraron como medicamentos para evitar sellos de advertencia nutricional y quedar exentas de IVA y IEPS. “Se han registrado así para eludir los sellos de advertencia de la norma mexicana 051 y para gozar de tasa cero de IVA, generando una ventaja competitiva indebida frente a otras bebidas endulzadas”, afirmó el legislador.

[¿Cobrarán impuestos a electrolitos orales? Esto sabemos - Infobae](#)